

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tutela Radicado N°.	11001 2203 000 2022 01284 00
Accionante.	Xiaomi Colombia S.A.S. –ahora Mi Store Colombia S.A.S.
Accionado.	Superintendencia de Industria y Comercio.

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **XIAOMI COLOMBIA S.A.S. –ahora MI STORE COLOMBIA S.A.S.** En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER** traslado a la accionada **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO –DELEGATURA PARA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES**, suministrándole copia del respectivo libelo y sus anexos para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
- 2. ORDENAR** a la Superintendencia convocada que realice la notificación de las personas naturales o jurídicas intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, o a cualquier otro título, dentro del proceso con número de radicado 21-88952, a quienes se les vincula a esta acción, suministrándole copia del respectivo libelo y sus anexos, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la acción.
- 3. PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e

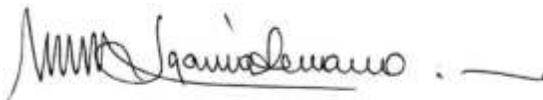
intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.

4. RECONOCER personería para actuar al Dr. ROBERTO BARRERA GONZÁLEZ, abogado inscrito en la entidad jurídica CONSUMO VALOR LEGAL S.A.S., como apoderado de la sociedad accionante. (Art. 75 CGP)

5. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4433ec544ebb8f451608204c2da54c1f1a2732ea8af1b24907e8482535846643**

Documento generado en 17/06/2022 10:37:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220128400 formulada por **XIAOMI COLOMBIA S.A.S. -ahora MI STORE COLOMBIA S.A.S.**, contra **LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES-** por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

Elaboró: Hernan Alean